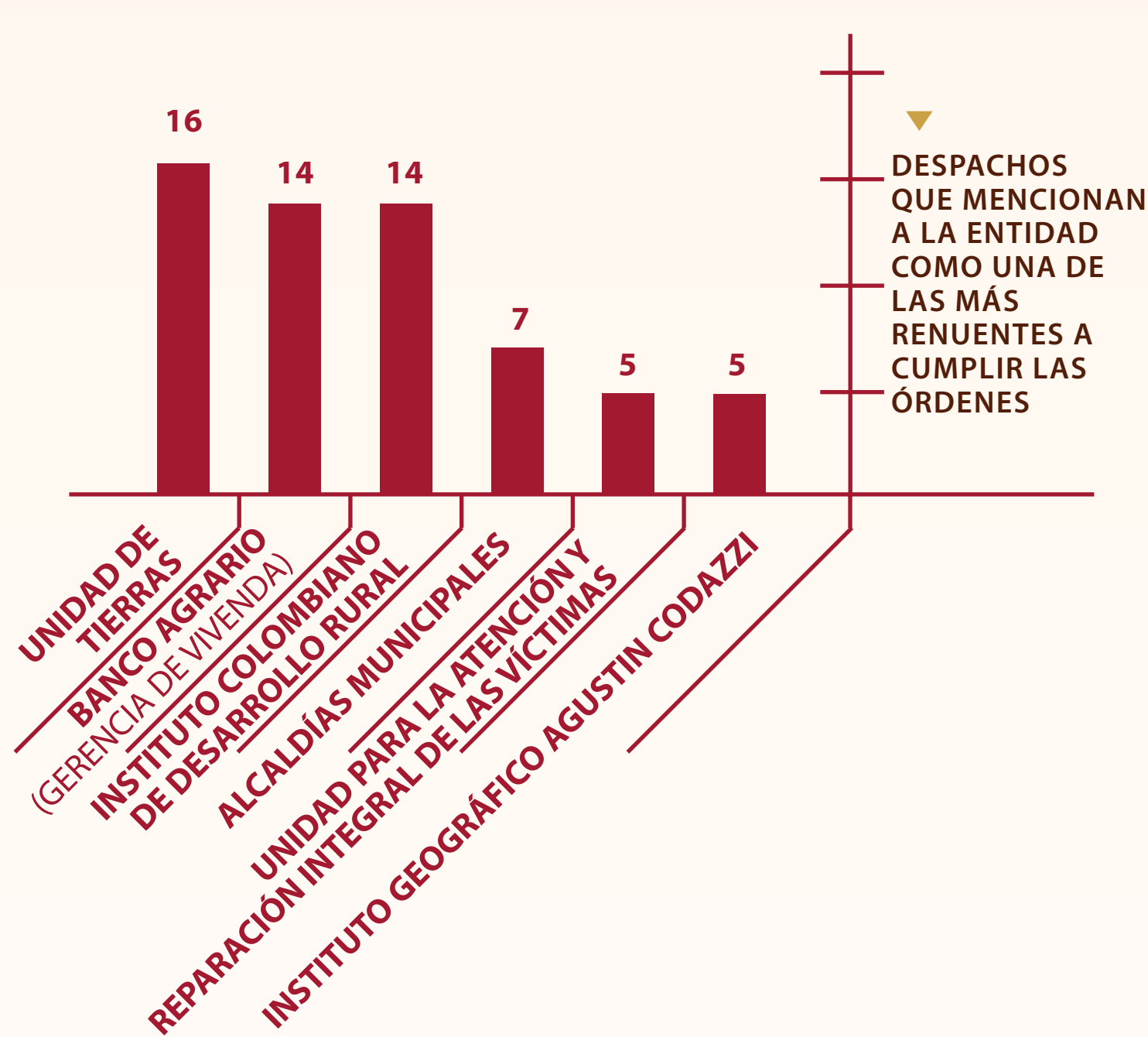


## Entidades que **más incumplen** con la restitución de tierras

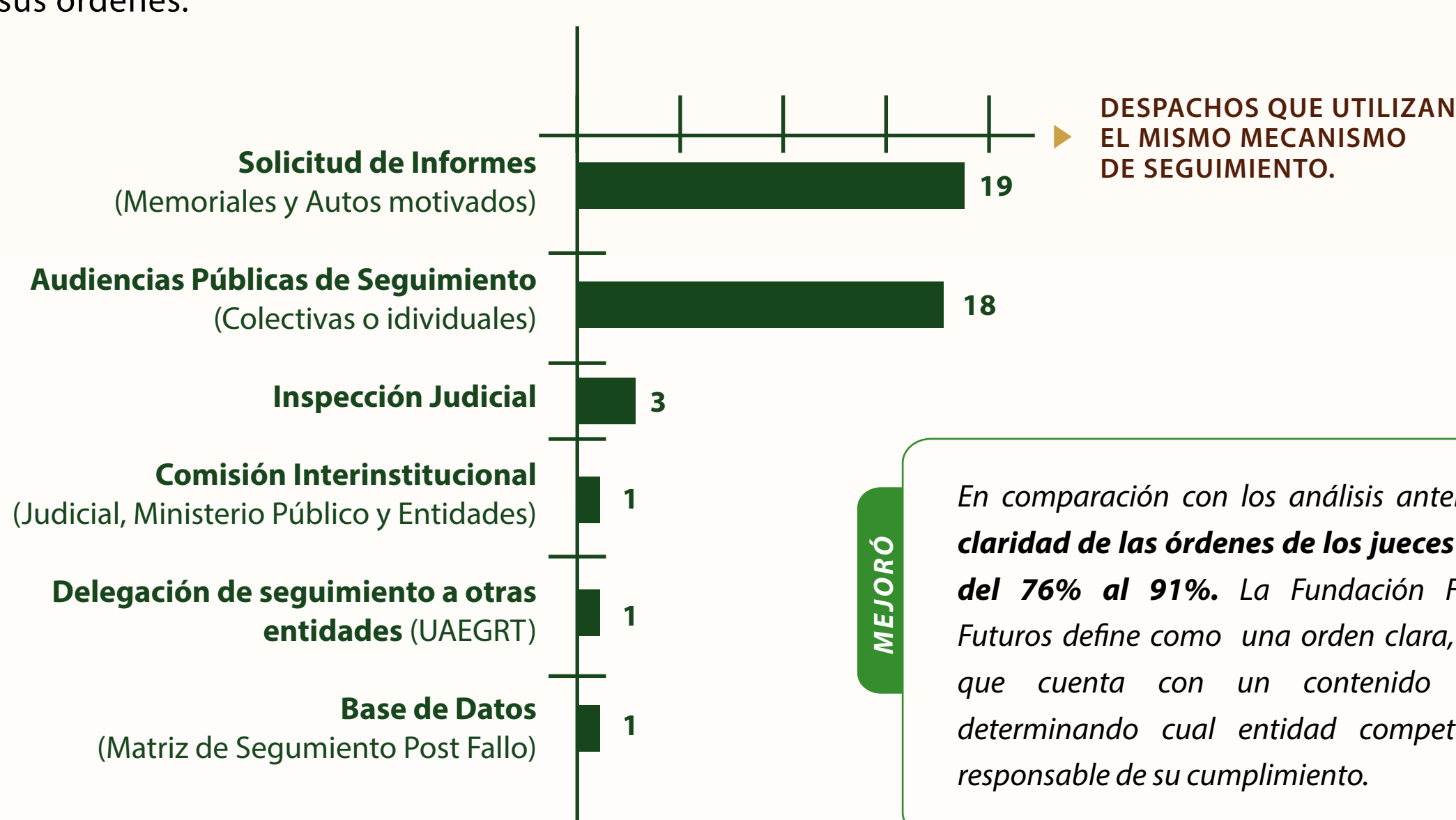
En 1.300 sentencias, los jueces y magistrados de restitución de tierras emitieron 25.778 órdenes a **55 entidades públicas**, cuyo cumplimiento es obligatorio para la reparación integral de las víctimas de despojo y abandono forzado.

Las **tres** entidades responsables del mayor **incumplimiento dependen del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, y tienen a su cargo la adjudicación de los predios, la construcción de la vivienda, el desarrollo de proyectos productivos y las compensaciones en tierra o en dinero. Estas órdenes constituyen la columna vertebral del proceso de restitución de tierras.



## Los Jueces de tierras **sí hacen seguimiento** al cumplimiento de sus órdenes

El artículo 91 de la Ley 1448 de 2011 establece que los jueces, aún después de emitir la sentencia, son responsables del cumplimiento por parte de las entidades, lo que implica un seguimiento de sus órdenes.



MEJORÓ

En comparación con los análisis anteriores la **claridad de las órdenes de los jueces mejoró del 76% al 91%**. La Fundación Forjando Futuros define como una orden clara, aquella que cuenta con un contenido preciso, determinando cual entidad competente es responsable de su cumplimiento.

## Frente al incumplimiento de las órdenes, los jueces y magistrados de tierras han sancionado con multas y arresto a directivos de las siguientes entidades:

- INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER - Gerencia General)
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Gerencia de Vivienda)
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Además de las sanciones proferidas directamente por los jueces, los despachos judiciales han implementado las siguientes acciones: Incidente de Sanción; Incidente de Desacato; Compulsa de Copias a Procuraduría, Contraloría y Fiscalía.

## Recomendaciones

- La Rama Judicial debe diseñar e implementar un Sistema de Información para que los despachos judiciales realicen seguimiento al cumplimiento de cada una de las órdenes emitidas.
- La nueva Agencia Nacional de Tierras, que reemplazará al Incoder, deberá contar con una dependencia especializada para responder por las órdenes que los jueces emitan en justicia transicional.
- Las 55 entidades públicas que reciben órdenes de los jueces de tierras deben diseñar programas y proyectos especializados para atender los requerimientos de la justicia transicional.

## Análisis de 1.300 Sentencias de Restitución de Tierras

Corte a 01 de diciembre de 2015



**83.637** Solicitudes presentadas ante la URT

**Solo el 3%** de las solicitudes han sido resueltas en sentencias de tierras

**1.300** Sentencias de restitución publicadas

**176.497** Hectáreas restituidas

**2.571** Predios restituidos

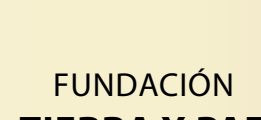
**97%** de los reclamantes son verdaderas víctimas según los jueces de tierras

**2.417** mujeres (50%) y **2.437** hombres (50%) recibieron título

Territorios colectivos restituidos:

Alto Andágueda (Indígena): **31** comunidades, **1.456** familias, **7.270** personas

Renacer Negro Timbiquí (Afrodescendiente): **9** comunidades, **762** familias, **5.472** personas



Esta publicación contó con apoyo financiero. Los contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de la Unión Europea, de la Asamblea de Cooperación por la Paz, ó del Ayuntamiento de Barcelona.